



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC11I0034	Código de Expediente SEC/2017/39	Fecha y Hora 11-12-2017	Página 1 de 6
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5M0I445L6B165N3Y1EDM		

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar publicidad resumida, y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, del contenido debidamente disociado de los acuerdos de la Junta de Gobierno.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE 2017 DE 2017

PRESIDENTA: D^a M^a Isabel Méndez Ramos (PSOE).

CONCEJALES PRESENTES: D. Iván González Martínez (PSOE), D. José Manuel Fernández González (PSOE) y D^a M^a Asunción Arias Fernández (PSOE).

SECRETARIO: D. José A. Crespo Pérez.

=====

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Las Regueras, siendo las 10,15 horas del día cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Isabel Méndez Ramos, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los concejales que en el encabezamiento se detalla, que son todos los que componen la citada Junta, todo ello conforme a la convocatoria notificada al efecto.

Da fe el Secretario que suscribe.

Se procede seguidamente al estudio de los asuntos del orden del día, una vez abierto el acto por la Presidencia.

1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión anterior (16/11/2017).

2º) CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y OTRAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa), se acuerda:
Por delegación de la Sra. Alcaldesa:

1.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA USOS PERMITIDOS:

Seguidamente, vistos los informes del Arquitecto Municipal que a continuación se transcriben, se **CONCEDEN** las siguientes solicitudes de licencia urbanística, salvo que se diga otra cosa en cada expediente concreto:

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/108

OBJETO: Legalización de construcción y solicitud de Licencia de Obras.

SITUACION: (OTURA)

Se presenta documentación para legalización de edificación agrapecuaria y proyecto de adaptación de la misma a la normativa urbanística. Se aporta el correspondiente depósito en metálico equivalente al 20 % del presupuesto de la legalización, en cumplimiento del art. 602.4 del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, Decreto 278/2007, de 4 de diciembre.

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/109

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (PUERMA - VALDUNO)

Se solicita Licencia Municipal de Obras para la sustitución de cuatro ventanas.

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/110



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC11I0034	Código de Expediente SEC/2017/39	Fecha y Hora 11-12-2017	Página 2 de 6
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5M0I445L6B165N3Y1EDM		

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (XUGAL-BIEDES)

Solicita el interesado licencia municipal de obras para cerrar finca de su propiedad, en unos 70 ml, con zapata de hormigón y malla tipo Hercules de 1,5 m de altura. Se menciona que dispone de permiso de la C. de Infraestructuras, dado que el linda con la carretera AS-240.

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/111

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (ARROXES)

Se solicita Licencia Municipal de Obras para la sustitución de la bañera por una ducha, en baño existente.

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/112

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras

SITUACION: (PARADES)

Se solicita Licencia Municipal de Obras para la ejecución de una solera vista de hormigón, en la antojana de la vivienda, en una superficie de unos 45 m².

Seguidamente, vistos los informes del Arquitecto Municipal que a continuación se transcriben, se DENIEGAN las siguientes solicitudes de licencia urbanística:

EXPTE. AYTO.: LIC/2017/107

OBJETO: Solicitud Licencia de Obras para tala de madera

SITUACION: Premoño.

Solicita el interesado la Licencia Municipal Urbanística para tala de madera en Premoño.

-LICENCIAS DE ACTIVIDAD INOCUA (NO SUJETAS AL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES NOCIVAS Y PELIGROSAS).-

-Visto el expediente tramitado para concesión de licencia para la actividad de VIVIENDA VACACIONAL en Parades (Las Regueras) y visto el informe del Técnico Municipal (Expte OFT/2017/160) en el que se califica la actividad como inocua, al no precisar tramitación conforme al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y se establece la condición de dar cumplimiento al Decreto 48/2016, de 10 de agosto, de vivienda vacacionales y viviendas de uso turístico, se acuerda:

Conceder la licencia solicitada, debiendo la interesada dar cumplimiento a la condición señalada.

3º) RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES / APROBACIÓN DE FACTURAS Y AUTORIZACIÓN – DISPOSICIÓN DE GASTOS / CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.-

En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad SE APRUEBA (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa):

Por delegación de la Sra. Alcaldesa

I.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES – APROBACIÓN DE FACTURAS:

-Se aprueban las facturas numeradas entre el 748 y el 785 de 2017, por un importe total de 37.733,15 €, según relación obrante en el expediente de la sesión.

II.- AUTORIZACIÓN - DISPOSICIÓN DE GASTOS.-

-ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN EN FESTIVAL NAVIDEÑO, DENTRO DEL PROYECTO DEL GRUPO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL.- Se da cuenta del siguiente informe de la Trabajadora Social:

PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE GASTO PARA ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN EN FESTIVAL NAVIDEÑO, DENTRO DEL PROYECTO DEL GRUPO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL DEL MUNICIPIO DE LAS REGUERAS:

SE INFORMA:

El Grupo de Participación Infantil está destinado a los menores del municipio de entre nueve y doce años, consta de un máximo de 25 participantes y se viene desarrollando con una duración



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC11I0034	Código de Expediente SEC/2017/39	Fecha y Hora 11-12-2017	Página 3 de 6
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5M0I445L6B165N3Y1EDM		

semanal de una hora, los miércoles de 15:30 a 16:30 horas, en el Colegio Público "Príncipe de Asturias" de Las Regueras.

Las actividad se llevará a cabo a lo largo del mes de Diciembre de 2017.

Asimismo, para la realización de esta actividad, SE PROPONE la contratación de la Asociación Los Glayus, debido a ser ellos los que se encuentran llevando a cabo en la actualidad esta actividad en el Municipio.

El coste total para el desarrollo de esta actividad ascenderá a un total de 300,00 euros. (Exento de I.V.A.)

Existiendo presupuesto para tal fin, mediante la firma del Convenio del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el ejercicio 2017, específicamente en la partida de INCORPORACIÓN SOCIAL.

La Junta de Gobierno acuerda autorizar el gasto para actividades de animación en Festival Navideño, dentro del proyecto del grupo de participación infantil del municipio de Las Regueras, en los términos del anterior informe, encomendando su ejecución a la Asociación Los Glayus en la cantidad ofertada.

-INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL.- Se da cuenta del siguiente informe de la Trabajadora Social:

PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE GASTO PARA INVERSIÓN EN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DE LA UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL:

Ante la necesidad de adquisición de equipamiento informático en la Unidad de Trabajo Social del Ayuntamiento de Las Regueras:

- UN MONITOR CON DISPLAYPORT
- UN BRAZO DOBLE PARA MONITORES
- UN SCANNER COMPATIBLE CON TWAIN (Opencertiact)

Y existiendo presupuesto para tal fin, mediante la firma del Convenio del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el ejercicio 2017, específicamente en la partida de MANTENIMIENTO.

Se procede a solicitar presupuestos a las siguientes empresas del sector:

- PROYECTA SERVICIOS INFORMÁTICOS
- DISPAL SEIDOR
- CANON
- EL CORTE INGLÉS

Y una vez estudiados dichos presupuestos, SE PROPONE la compra del equipamiento informático a la empresa DISPAL SEIDOR, debido a haber remitido la propuesta económicamente más ventajosa.

- TOTAL GASTO: 1.493,14 € I.V.A. INCLUIDO

Se adjunta copia de Presupuestos recibidos.

La Junta de Gobierno acuerda autorizar el gasto para inversión en equipamiento informático de la Unidad de Trabajo Social, en los términos del anterior informe, adjudicando el suministro a la empresa DISPAL SEIDOR en la cantidad ofertada.

-ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO CON DESTINO A DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.- Visto el informe de la Técnica de Desarrollo Tecnológico del Ayuntamiento de Las Regueras, en el que se pone de manifiesto la necesidad de adquisición de equipamiento informático con destino a distintas dependencias municipales:

•Monitor 22" DVI y VESA y soporte monitores de brazo doble con pie. Atención ciudadana-Registro.
Monitor 25" 4k y VESA. Arquitecto municipal.

•Monitor 27" 4k y VESA y soporte monitores doble brazo con acople a mesa. Oficina técnica inventario.

Habiéndose solicitado presupuestos a las empresas: Canon, El Corte Inglés, Dispal Seidor y Projecta Servicios Informáticos, cuyas ofertas constan en el expediente, se propone la adquisición del



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento
SEC11I0034

Código de Expediente
SEC/2017/39

Fecha y Hora
11-12-2017

Página 4 de 6

Código de Verificación Electrónica (COVE)



citado material a la empresa DISPAL SEIDOR, en la cantidad de 1.220,89 euros IVA incluido, por ser la más ventajosa económicamente y ofertar características de los equipos similares a las demás empresas.

La Junta de Gobierno acuerda autorizar el gasto para inversión en equipamiento informático con destino a distintas dependencias municipales, en los términos del anterior informe, adjudicando el suministro a la empresa DISPAL SEIDOR en la cantidad ofertada.

-ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN EN FESTIVAL NAVIDEÑO, DENTRO DEL PROYECTO DE TEATRO TERAPÉUTICO DEL CENTRO RURAL DE APOYO DIURNO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS.- Se da cuenta del siguiente informe de la Trabajadora Social:

PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE GASTO PARA ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN EN FESTIVAL NAVIDEÑO, DENTRO DEL PROYECTO DE TEATRO TERAPÉUTICO DEL CENTRO RURAL DE APOYO DIURNO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS:

SE INFORMA:

El Taller de Teatro Terapéutico está destinado a los usuarios actuales del Centro Rural de Apoyo Diurno del Municipio de Las Regueras, y se viene desarrollando con una duración semanal de una hora y media, los jueves de 11:30 a 13:00 horas en la sala de actividades que dispone el propio centro.

Durante la actividad se trabajan los tres ámbitos de la persona:

Plano Cognitivo, se trabaja con ejercicios y tareas sencillas de entrenamiento mental, pensamiento lateral y memoria.

Plano Físico, para estar en forma de una manera lúdica, con ejercicios de estimulación y psicomotricidad, equilibrio, estiramientos y relajación.

Plano Afectivo, actividades encaminadas a la expresión y manejo de las emociones a través de la expresión corporal, aumento de la autoestima y resolución de conflictos.

La actividad que se propone, que incluye dos dinamizadoras, materiales específicos y el desplazamiento correspondiente, se llevará a cabo a lo largo del mes de Diciembre de 2017.

Asimismo, para la realización de esta actividad, SE PROPONE la contratación de la Asociación Los Glayus, debido a su amplia experiencia en la coordinación y realización de este tipo de actuaciones y a ser ellos los que se encuentran impartiendo este taller en la actualidad.

El coste total para el desarrollo de esta actividad, ascenderá a un total de 300,00€. (Exento de I.V.A.)

Existiendo presupuesto para tal fin, mediante la firma del Convenio del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el año 2017, específicamente en la partida de ENVEJECIMIENTO ACTIVO – CRAD.

Se adjunta copia de Presupuesto recibido.

La Junta de Gobierno acuerda autorizar el gasto para actividades de animación en el Festival Navideño, dentro del proyecto de teatro terapéutico del Centro Rural de Apoyo Diurno del Ayuntamiento de Las Regueras, en los términos del anterior informe, encomendando su ejecución a la Asociación Los Glayus en la cantidad ofertada.

-PREMIOS A CONCEDER CON OCASIÓN DE LA CARRERA SAN ILVESTRE 2017.- Vista la propuesta del Concejal de Cultura, Patrimonio, Turismo y Educación para dotación de premios a conceder con ocasión de la Carrera San Silvestre 2017, a fin de fomentar la participación mediante la entrega de premios, se acuerda autorizar el gasto a tal fin en las siguientes cuantías y modalidades:

Categoría: Hombres

1º puesto: 40 euros y trofeo.

2º puesto: 25 euros y trofeo.

3º puesto: 15 euros y trofeo.

Categoría: Mujeres

1º puesto: 40 euros y trofeo.

2º puesto: 25 euros y trofeo.



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC11I0034	Código de Expediente SEC/2017/39	Fecha y Hora 11-12-2017	Página 5 de 6
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5M0I445L6B165N3Y1EDM		

3º puesto: 15 euros y trofeo.

Categoría: Niños I (hasta 6 años)

1º puesto: Trofeo y medalla (oro).

2º puesto: Medalla (plata).

3º puesto: Medalla (bronce).

Categoría: Niños II (de 7 a 10 años)

1º puesto: Trofeo y medalla (oro).

2º puesto: Medalla (plata).

3º puesto: Medalla (bronce).

Categoría: Niños III (11 y 12 años)

1º puesto: Trofeo y medalla (oro).

2º puesto: Medalla (plata).

3º puesto: Medalla (bronce).

Categoría: Participante de mayor edad

Premio: Trofeo.

Categoría: Primer clasificado local.

Premio: Trofeo.

Los trofeos donados por la Dirección General de Deportes: 9 (los 3 primeros clasificados en hombres y mujeres y los primeros clasificados en las categorías infantiles).

Total trofeos donados por el Ayuntamiento de Las Regueras: 9 medallas y 2 trofeos (categorías infantiles, primer clasificado local y clasificado de mayor edad).

Coste total trofeos: 53 euros. Total premios en metálico: 160 euros.

III.- CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.-

-CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO PARA NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO.- Se da cuenta del escrito presentado por la Concejala de Personal y Participación Ciudadana proponiendo la contratación de la Doctora en Derecho D^a Alba García Torres, para realizar el asesoramiento especializado en derecho laboral de la representación municipal en la Mesa de Negociación del Convenio Colectivo laboral del Ayuntamiento de Las Regueras. Se da cuenta asimismo del presupuesto presentado por D^a Alba García Torres para asesoramiento, tramitación y negociación del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Las Regueras, que asciende a 1.000 euros, más 50 euros por cada reunión de negociación a la que asista.

La Junta de Gobierno acuerda la contratación de la Doctora en Derecho D^a Alba García Torres, para realizar el servicio de asesoramiento especializado en derecho laboral de la representación municipal en la Mesa de Negociación del Convenio Colectivo laboral del Ayuntamiento de Las Regueras, por el importe ofertado en el presupuesto presentado.

4º) ASUNTOS RELACIONADOS CON BIENES, OBRAS, SERVICIOS MUNICIPALES Y PERSONAL.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa), se acuerda:

Por delegación de la Sra. Alcaldesa

PETICIONES DIVERSAS:

-SOLICITUD (Registro de Entrada nº 1534 de fecha 23/11/2017) para reponer el punto de luz de la carretera a Ania, a unos 200 m. del ayuntamiento, retirado durante la crisis. Están a oscuras toda la noche.

Se acuerda dejar la solicitud pendiente de estudio.

-SOLICITUD (Registro de Entrada nº 1511, de fecha 21/11/2017) para alumbrado público en el pueblo de Quejo según planos que acompaña. Es necesario para la vía pública y para alcanzar el



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC11I0034	Código de Expediente SEC/2017/39	Fecha y Hora 11-12-2017	Página 6 de 6
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5M0I445L6B165N3Y1EDM		

servicio y la seguridad de los que disfrutan el resto de vecinos del pueblo.

Se acuerda dejar la solicitud pendiente de estudio.

-SOLICITUD (Registro de Entrada nº 161 de fecha 29/11/2017) para reposición de espejo en el cruce Escamplero-Trubia, que está roto.

Se acuerda atender la solicitud.

-SOLICITUD (Registro de Entrada nº 1554 de fecha 28/11/2017) para un espejo en el cruce de Rañeces-Tahoces para una mejor visibilidad.

Se acuerda dejar la solicitud pendiente de estudio.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni ruego o pregunta algunos, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 12,10 horas. Doy fe.